

HOMOLOGACIÓN



Plataforma por la

HOMOLOGACIÓN

en Andalucía

informa

28 de octubre de 2015

**PHA se ADHIERE a la campaña
“devuélveme la paga” (4,5% del año 2012)**

¿nos apoyas con tu firma?

www.devuelvemelapaga.es

La Constitución Española propugna como valor superior la igualdad (art. 1.1).. “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de oportunidad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas” (at. 9.2 CE).

Por otra parte la LOE desarrolla estos principios constitucionales, entre otros, en los siguientes términos:

“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) **La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.**
b) **La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación”...** (art.1).

“1.La cuantía global de los fondos públicos destinados a los centros privados concertados, para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto, se establecerá en los **presupuestos de las Administraciones correspondientes**. 2. A efectos de distribución de la cuantía global a que hace referencia el apartado anterior, el importe del módulo económico por unidad escolar se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso en las Comunidades Autónomas,...3. **En el módulo, cuya cuantía asegurará que la enseñanza se imparta en condiciones de gratuidad,...4. Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente... posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con el profesorado público de las respectivas etapas.**” (art. 117 . Módulos de Concierto)

“1. Los centros estarán dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la **igualdad de oportunidades** en el acceso a la educación” (art. 122. Recursos).

A pesar de lo que dice la LEY, lo cierto es que desde hace muchos años los módulos de concierto de los PGE no responden a la realidad del coste por unidad escolar. Módulos que deberían garantizar la gratuidad, la equidad y la igualdad de oportunidades en todo el territorio español, así como *la equiparación de la remuneración del personal docente de centros concertados con el profesorado público de las respectivas etapas.*

Debido a lo anterior, con fecha 26 de marzo de 2014, OTECAS junto con la PHA propusimos a las organizaciones sindicales FSIE, USO, UGT y CCOO, la constitución de una **Plataforma por la Equiparación y la Igualdad de Oportunidades a través de los Módulos de concierto de los Presupuestos Generales del Estado (PGE)**. Estas organizaciones no consideraron oportuno, en aquel momento, crear dicha plataforma.

Ahora FSIE, USO, UGT y CCOO, han iniciado una campaña a nivel nacional para reclamar al Gobierno la devolución del 4,5% del salario del año 2012, al igual que contempla la devolución de la paga extra de navidad de los funcionarios a través de los PGE de 2016.

Consideramos que éste es un paso en el objetivo de equiparación a través de los **MÓDULOS DE CONCIERTO**, por eso **PHA ha decidido adherirse a la campaña**

“devuélveme la paga”

Para participar es necesario firmar digitalmente la carta que aparece en la web:

www.devuelvemelapaga.es

Es importante difundir lo más posible esta campaña, y animar a los compañeros, amigos y familiares a entrar en la página y firmar.

Tenemos un enlace en nuestra web: www.phandalucia.es

Se puede difundir el enlace a través de las redes sociales.

La unión hace la fuerza

Hagamos entre todos que esta campaña sea un éxito